

BASES LEGALES “CONCURSO LA GUAGUA MUNDIALISTA LEVAPAN”

El presente documento expone los parámetros de participación, así como las exclusiones, restricciones, términos y condiciones de la actividad promocional denominada **CONCURSO LA GUAGUA MUNDIALISTA LEVAPAN**, los cuales serán vinculantes y oponibles a todas aquellas personas que participen de la publicación **“CONCURSO LA GUAGUA MUNDIALISTA LEVAPAN”**, quienes declaran entender y aceptar los términos y condiciones como también los procedimientos y sistemas establecidos por Levapan del Ecuador S.A. en adelante también denominado como “el Organizador” para participar. Su incumplimiento dará lugar a su exclusión de la promoción o a la revocatoria de los premios.

1. LA ACTIVIDAD. - “ CONCURSO LA GUAGUA MUNDIALISTA LEVAPAN ”

Es propiedad de Levapan del Ecuador S.A. domiciliada en la Av. Maldonado S28-35 sector Guajaló de la ciudad de Quito, el sitio de Facebook @LevapanEc para la actividad es de uso abierto al público, el cual se encuentra disponible en la dirección: <https://www.facebook.com/LevapanEc/> con el post **“CONCURSO LA GUAGUA MUNDIALISTA LEVAPAN”**

2. TERRITORIO Y VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

Serán admitidos participantes de todo el territorio nacional y estará vigente con una duración de 30 días desde la publicación, siendo esta la fecha máxima en que los participantes podrán concursar desde el 3 de octubre hasta el 1 de noviembre a las 23:59 h.

3. MECÁNICA

3.1. Sube la foto de tu guagua de pan en los comentarios y las publicaciones con más likes ganan los siguientes premios.

3.2. Las personas que deseen participar en el **“ CONCURSO LA GUAGUA MUNDIALISTA LEVAPAN ”** podrán participar para ganar dos premios:

Primer lugar: una parrilla de balón de futbol



Foto referencial

Segundo lugar: un cooler futbolero.



Foto referencial

3.3. Los participantes podrán hacerse acreedores a los premios cumpliendo los siguientes requisitos:

- Deberán ser mayores de dieciocho (18) años de edad,
- Seguir a la página de Facebook: <https://www.facebook.com/LevapanEc/>
- Ser de nacionalidad ecuatoriana
- En caso de ser extranjeros, estar legalmente constituidos en el país

3.4. Los premios anunciados en el concurso no podrán canjearse por otro premio o dinero en efectivo.

3.5. Los participantes ganadores serán notificados en los estados de Facebook y nos pondremos en contacto a través de la plataforma

4. ENTREGA DEL PREMIO

4.1. Los ganadores de los premios serán contactados vía Facebook para coordinar la entrega del premio en una de las oficinas de Levapan Ecuador a nivel nacional, en caso de no residir en una de ninguna de las direcciones adjuntas, se enviará los premios a domicilio por servientrega

- **Quito Norte:** Escuela de artes Gastronómicas: Germán Alemán E11-11 y Javier Arauz
- **Santo Domingo:** Av. Vía Chone y San Cristóbal junto a Universidad Católica frente a la TPL
- **Cuenca:** Víctor Chacón y Cornelio Vintimilla, Parque Industrial esquina
- **Ambato:** Calle 4 Lote 24^a parque industrial de Ambato
- **Guayaquil:** Vía Daule Km 10. Lotización Expogramos
- **Ibarra:** Av. del Retorno 27-98
- **Manta:** Calle 14 y Av. 21 esquina. Edificio Marco Merchán

4.2. Los ganadores autorizan a Levapan del Ecuador a publicar sus nombres y apellidos en el sitio Facebook Levapan Ecuador (@LevapanEc)

4.3. No podrá ser ganador de este concurso cualquier persona que actualmente sea trabajador dependiente del Organizador.

5. SUSPENSIÓN

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también



situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Organizador o los participantes de la misma, LEVAPAN DEL ECUADOR S.A. podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Las personas que participan, relevan de toda responsabilidad a el Organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que pudiese ser ocasionado en razón a la manipulación y/o consumo inapropiado de los productos promocionales, y en general, Levapan del Ecuador S.A. no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente y en conexión con la realización de esta actividad promocional o con los premios ofrecidos dentro de esta.

Será anulado cualquier intento o método de participación y/o de ganancia en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases.

7. Toda controversia o diferencia respecto de la presente actividad será sometida a la resolución definitiva y obligatoria de un Tribunal de Arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento del Centro de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

- a) El Tribunal estará integrado por tres (3) Árbitros, que serán seleccionados de acuerdo al artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.
- b) las Partes renuncian a su domicilio y a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito y se comprometen a no interponer ningún tipo de acción o recurso en contra del laudo dictado, a más de los permitidos en la ley.
- c) El procedimiento será confidencial.
- d) El Tribunal fallará en derecho.
- e) El Tribunal podrá dictar medidas cautelares, de acuerdo con las normas del Código Orgánico General de Procesos o las que se consideren necesarias para cada caso.
- f) Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- g) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.
- h) Los gastos en que deban incurrirse serán de cuenta de quien resulte vencido.

CONSULTAS Y RECLAMOS

Para consultas, reclamos o ampliar información, deberán comunicarse a la línea de servicio al cliente de Levapan S.A. 1800 670 060.

Preguntas Frecuentes:

- **¿Cuándo se anunciará a los ganadores?**



Los ganadores de los premios serán anunciados en el estado de Facebook una vez finalizado el periodo para participar (2 de noviembre 2022)

- **¿En cuánto tiempo podrá recibir el premio?**

El plazo para entrega de premios es hasta 30 días, desde la fecha en la que se anuncia al ganador

- **¿Puedo participar si soy extranjero?**

Si, pueden participar extranjeros que posean cédula de ciudadanía ecuatoriana, es decir, que estén legalmente en el país

- **¿Cómo se escogerá al ganador?**

La publicación con más likes ganará el primer lugar, la siguiente con más likes ganará el segundo lugar.

- **¿Dónde me puedo contactar para más información?**

Líneas de servicio al cliente:

1800 670 060

0986 281 553

hablemos@levapan.com.ec

ACEPTACIÓN

Todos los participantes declaran conocer y aceptar plenamente el contenido de estos términos y condiciones, los cuales podrán ser consultados en <https://www.levapan.com.ec/>

Levapan del Ecuador S A

Octubre 2022

Quito-Ecuador